DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 91/2011.

Asunción, 05 de diciembre de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 91/2011 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 – CARLOS ANTONIO LOPEZ, TRAMO KM 285 - KM 326"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 18 de noviembre de 2011, en el salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde se presentaron las siguientes empresas:

1) **CONSORCIO CGSA – GEPGSA** (CONSULTORA GUARANI – CONSULTORA GEPGSA)
2) **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** (COMYCSA – TECNODINAMICA)
3) **CONSORCIO TC** (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L)
4) **CIA S.A.**
5) **ELECTROPAR S.R.L**
6) **ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA**

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen N° 2167** de fecha 24 de Noviembre de 2011 dice (sic): *"La Unidad Operativa de Contratación por Memorando U.O.C. N° **34672011,** de fecha 11 de noviembre de 2011, informa que los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes del Llamado de referencia: **1) CONSORCIO CGSA – GEPGSA** (CONSULTORA GUARANI – CONSULTORA GEPGSA) **2) CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** (COMYCSA – TECNODINAMICA) **3) CONSORCIO TC** (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L) **4) CIA S.A. 5) ELECTROPAR S.R.L 6) ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA**, a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los mismos.-*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas "Sobre N° 1", que se llevó a cabo en el Salón de Actos de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 18 de noviembre del año 2011, en donde se dejó constancia de que.

1.- Los Sobres N° 2 "OFERTA DE PRECIO" SIN ABRIR, pasan a la Unidad Operativa de Contratación para su resguardo.-

Esta Dirección, no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre N° 1" Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.-

*Es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde ajustarse al mismo, en lo pertinente.*

Finaliza diciendo: *Conclusión: POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites*

pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones.

Que, la Dirección de Vialidad en su memo N° 452, de fecha 03 de diciembre de 2011, dice (sic): *"se eleva a su consideración el informe de Evaluación Técnica, donde se expone el resultado de evaluación de las solicitudes presentadas por los oferentes, a fin de continuar con las gestiones pertinentes.*

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el llamado de la referencia, realizada por el equipo técnico de la Dirección de Vialidad.

II- FIRMAS PARTICIPANTES

El 18 de Noviembre de 2011 en el Salón de Actos de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Los oferentes que presentaron propuestas son las siguientes:

1.- CONSORCIO CGSA - GEPGSA
- *Consultora Guaraní S.A.*
- *Consultora GEPGSA*

2.- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
- *Consultora M y C S.A.*
- *Tecno Dinámica S.R.L.*

3.- CONSORCIO TC
- *Tecnicón S.A,*
- *Civial S.R.L.*

4.- COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)

5.- ELECTROPAR S.R.L.

6.- ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA

Las Propuestas Técnicas, pasaron al Equipo Técnico de la Dirección de Vialidad para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del M.O.P.C.

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		Puntaje	
		Parcial	Total
i	Experiencia específica de los consultores pertinentes a las tareas		10
ii	Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia.		20
ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias		10	
ii.2) Cronograma de Actividades		5	
ii.3) Organización		3	
ii.4) Cronograma de Asignación de Personal		2	
iii	Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo		70
• ESPECIALISTAS		25	
- Especialista Vial		15	
- Especialista Ambiental		10	
• PROFESIONAL A TIEMPO COMPLETO			
- Ing. Residente		21	
• TÉCNICOS		24	
- Inspector de Pista		8	
- Laboratorista		8	
- Topógrafo		8	
Total			100

La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75 %(setenta y cinco por ciento). Los profesionales y técnicos que obtengan una puntuación inferior al 75 %, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como ***ANEXOS****, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Experiencia Específica de los Consultores pertinente a las Tareas y Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.*
ANEXO II: *Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.*
ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales.*

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados y de conformidad a lo establecido en el Numeral IAO 5.8 de la Hoja de Datos, Sección II Instrucciones a los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones el cual dice: ***"En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje más alto en la Propuesta Técnica, el Contratante como criterio de desempate utilizará el puntaje obtenido en: 1° iii)Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo; 2° i) Experiencia específica de los consultores pertinentes a las tareas; 3° (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia. En caso de persistir la igualdad se definirá por sorteo"****, a continuación se detalla los puntajes finales, ordenados por Orden de Merito:*

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL	CUMPLE /NO CUMPLE
1	CONSORCIO CGSA - GEPGSA	100.00	CUMPLE
	ELECTROPAR S.R.L.	100.00	CUMPLE
	ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA	100.00	CUMPLE
4	CONSORCIO TC	99.00	CUMPLE
5	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	98.36	CUMPLE
6	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)	98.32	CUMPLE

*Cabe mencionar que de conformidad a lo establecido en la Hoja de Datos de la Sección 2: Instrucciones a los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones, el Numeral IAO 1, el Sistema de Selección utilizado es Basado en Presupuesto Fijo (SBPF), en ese sentido se destaca lo estipulado en el Numeral 5.8 de la mencionada Sección donde dice: "**En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas**".*

*Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, **a fin de proseguir con el proceso con la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados**, de acuerdo a los establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones que establece: "**Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso**", quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 91/2011, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 – CARLOS ANTONIO LOPEZ, TRAMO KM 285 - KM 326"** a las siguientes empresa:

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CGSA - GEPGSA	100.00
2	ELECTROPAR S.R.L.	100.00
3	ING. TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA	100.00
4	CONSORCIO TC	99.00
5	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	98.36
6	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)	98.32

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 91/2011.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

MIEMBROS

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

ING. FABIO RIVEROS .....
Director de Vialidad